



## CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

#### BASES

1. El concurso se llevará a cabo en la **Facultad de Ingeniería Civil a partir de las 9:00 horas del día 9 de septiembre de 2014.**
2. Las áreas académicas del concurso son: **Construcción, Materiales, Humanidades, Estructuras, Vías Terrestres, Ingeniería Sanitaria y Ambiental e Hidráulica.**
3. El concurso de oposición será para obtener con **CARÁCTER INTERINO**, como **PROFESOR DE ASIGNATURA “B”**, las materias a continuación señaladas, a partir del 13 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de enero de 2015:

| MATERIA  | SEMESTRE | DEPARTAMENTO               | SECCIÓN | HORAS |
|--|----------|----------------------------|---------|-------|
| Proceso Constructivo en Obras de Infraestructura | 7°       | Construcción               | 8ª      | 3     |
| Estructuras de Concreto I                        | 7°       | Estructuras                | 8ª      | 3     |
| Teoría de las Estructuras II                     | 7°       | Estructuras                | 8ª      | 4     |
| Hidrología Superficial                           | 7°       | Hidráulica                 | 8ª      | 4     |
| Abastecimiento de Agua Potable                   | 7°       | Ing. Sanitaria y Ambiental | 8ª      | 3     |
| Mecánica de Suelos I                             | 7°       | Materiales                 | 8ª      | 5     |
| Pavimentos Flexibles                             | 7°       | Vías Terrestres            | 8ª      | 3     |
| Ingeniería Financiera y Económica                | 9°       | Construcción               | 7ª      | 3     |
| Ingeniería de Costos en Edificación              | 9°       | Construcción               | 6ª y 7ª | 3     |
| Estructuras de Acero I                           | 9°       | Estructuras                | 6ª y 7ª | 3     |
| Dinámica Estructural                             | 9°       | Estructuras                | 6ª y 7ª | 3     |
| Ingeniería de Ríos                               | 9°       | Hidráulica                 | 7ª      | 3     |
| Comunicación Oral y Escrita                      | 9°       | Humanidades                | 6ª y 7ª | 3     |
| Marco Legal de la Construcción                   | 9°       | Humanidades                | 6ª y 7ª | 3     |
| Alcantarillado Sanitario y Pluvial               | 9°       | Ing. Sanitaria y Ambiental | 6ª y 7ª | 3     |
| Cimentaciones                                    | 9°       | Materiales                 | 6ª y 7ª | 2     |

4. Con un sueldo base mensual de **\$166.36 (CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.) hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes**, Los horarios de trabajo **no podrán ser modificados por el ganador**, y son los siguientes:

| Materia  | Semestre | Sección | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|--|----------|---------|-------|--------|-----------|--------|---------|
| Proceso Constructivo en Obras de Infraestructura | 7°       | 8ª      | 15-16 | 15-16  | ----      | ----   | 15-16   |
| Estructuras de Concreto I                        | 7°       | 8ª      | ----  | ----   | 17-18     | 17-18  | 17-18   |
| Teoría de las Estructuras II                     | 7°       | 8ª      | 16-17 | 16-17  | 16-17     | 16-17  | ----    |
| Hidrología Superficial                           | 7°       | 8ª      | 17-18 | 17-18  | 18-19     | 18-19  |         |
| Abastecimiento de Agua Potable                   | 7°       | 8ª      | ----  | ----   | 15-16     | 15-16  | 16-17   |
| Mecánica de Suelos I                             | 7°       | 8ª      | 14-15 | 14-15  | 14-15     | 14-15  | 14-15   |
| Pavimentos Flexibles                             | 7°       | 8ª      | 18-19 | 18-19  | ----      | ----   | 18-19   |
| Ingeniería Financiera y Económica                | 9°       | 7ª      | 15-16 | 15-16  | ----      | 15-16  | ----    |
| Ingeniería de Costos en Edificación              | 9°       | 6ª      | ----  | 17-18  | 16-17     | 16-17  | ----    |
|  |          | 7ª      | 17-18 | 17-18  | 17-18     | ----   | ----    |
| Estructuras de Acero I                           | 9°       | 6ª      | ----  | 13-14  | 15-16     | 15-16  | ----    |
|  |          | 7ª      | ----  | 14-15  | 14-15     | 14-15  | ----    |
| Dinámica Estructural                             | 9°       | 6ª      | 15-16 | 15-16  | ----      | 14-15  | ----    |
|  |          | 7ª      | 13-14 | ----   | 16-17     | 16-17  | ----    |
| Ingeniería de Ríos                               | 9°       | 7ª      | 14-15 | ----   | 15-16     | 19-20  | ----    |
| Comunicación Oral y Escrita                      | 9°       | 6ª      | ----  | 19-20  | 19-20     | 19-20  | ----    |
|  |          | 7ª      | 18-19 | 18-19  | 18-19     | ----   | ----    |
| Marco Legal de la Construcción                   | 9°       | 6ª      | 18-19 | 18-19  | 18-19     | ----   | ----    |
|  |          | 7ª      | 19-20 | 19-20  | ----      | 18-19  | ----    |
| Alcantarillado Sanitario y Pluvial               | 9°       | 6ª      | 19-20 | ----   | ----      | 17-18  | ----    |
|  |          | 7ª      | 16-17 | 16-17  | ----      | ----   | ----    |
| Cimentaciones                                    | 9°       | 6ª      | 16-17 | 16-17  | ----      | ----   | ----    |
|  |          | 7ª      | ----  | ----   | 19-20     | 17-18  | ----    |

#### 5. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

**Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Personal Académico:**

- 5.1 Tener Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
- 5.2 Tener experiencia demostrada en la materia solicitada;
- 5.3 Aptitud demostrada para la docencia;
- 5.4 Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, y,
- 5.5 Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

**Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.**

6. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, **a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 8 de septiembre de 2014, de las 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, venciendo este plazo no será aceptada ninguna solicitud.**
  
7. **Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:**
  - 7.1 Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
  - 7.2 Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
  - 7.3 En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
  
8. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
  
9. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
  - 9.1 Nivel y/o grado académico;
  - 9.2 Experiencia académica;
  - 9.3 Experiencia profesional;
  - 9.4 Publicaciones; y
  - 9.5 En general su labor académica desarrollada.

**La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente.**

10. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria a más tardar el día 19 de septiembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
  
11. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los

- 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
12. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
  13. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
  14. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
  15. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

**Morelia, Michoacán a 26 de agosto de 2014.**

**M.C. JOAQUÍN CONTRERAS LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**

**JCL/ksc.**